

ANEXO V.3. FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (SIEJA):

- P.A.I.F. 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.

- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas o encargos de ejecución.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 26 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19 de enero de 2004) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos.

En su virtud, vistos los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal que señala el artículo 5 de la Orden de la Consejería de 21 de junio de 2001 (BOJA número 84, de 24 de julio)

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados, con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

COD. P.T	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ/ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		TOTAL PUNTOS
	CENTRO DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD		
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO		
1609710 06230570	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL JIMÉNEZ	JAÉN GORDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. MANUEL	JAÉN D10	17,380
1775710 37685077Z	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL JIMÉNEZ	JAÉN ALMANSA	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. FRANCISCO	JAÉN B11	11,910
8273810 74985160	DP. INSTALACIONES Y OBRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL MORENO	JAÉN GÓMEZ	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. CRISTÓBAL	JAÉN B20	19,325
8274010 25913181R	NG. TRAMITACIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL ROJAS	JAÉN SALIDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. FRANCISCO MIGUEL	JAÉN D10	22,050
8274510 25854805E	NG. GESTIÓN DE SUBVENCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL BARAJAS	JAÉN CABEZUDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. ESTEBAN	JAÉN D10	22,800
1498810 26002880T	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORT. DELEGACIÓN PROVINCIAL MARTÍN	JAÉN MONZÓN	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JOSEFA	JAÉN A11	14,460
8274810 25903631L	A.T. SUBV. Y CONVENIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL ORTEGA	JAÉN ESCRIBANO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. PEDRO	JAÉN C10	21,100
2721710 27385800E	ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL MUÑOZ	JAÉN VALADEZ	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JUAN JOSÉ	JAÉN C10	18,250
2721810 25905570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CANTERO	JAÉN JARA	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. ANA MARÍA	JAÉN D10	21,00

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 32, de 17.2.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 25.566.264-Q.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Pereila.
Nombre: Miguel Angel.
Código puesto de trabajo: 7039910.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Málaga.
Localidad: Estepona.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 33, de 18.2.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 26.170.742-P.
Primer apellido: Nofuentes.
Segundo apellido: Cabrera.
Nombre: Pedro.
Código puesto de trabajo: 7040610.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.